Sin Vigencia

DECRETO QUE RATIFICA LA AUTORIZACIÓN DEL INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL DE TROPAS, NAVES Y AERONAVES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y EJÉRCITO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FEDERACIÓN DE RUSIA, REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, CUBA, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL DE EFECTIVOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA HACIA LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, CUBA, GUATEMALA Y PANAMÁ DE CONFORMIDAD A LA PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2013

DECRETO LEGISLATIVO A.N. N°. 7166, aprobado el 28 de mayo de 2013

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 100 del 31 de mayo de 2013

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que el Presidente de la República de Nicaragua ha solicitado a esta Asamblea Nacional, se ratifique el ingreso al territorio nacional de efectivos militares, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de Norteamérica, Federación Rusia, República Bolivariana de Venezuela y República de Cuba, así como la autorización de salida del territorio nacional de efectivos militares del Ejército de Nicaragua hacia la República Bolivariana de Venezuela, República de Cuba, República de Guatemala y República de Panamá, de conformidad a la planificación de actividades durante el segundo semestre del año 2013.

II

Que el artículo 138, numeral 26 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, faculta a la Asamblea Nacional a autorizar o negar la salida de tropas del territorio nacional.

III

Que el artículo 92 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, faculta a la Asamblea Nacional ratificar la autorización de ingresos y el estacionamiento de naves, aeronaves y maquinarias extranjeras para fines humanitarios a solicitud de la presidencia.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/11205

POR TANTO

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO N°. 7166

DECRETO QUE RATIFICA LA AUTORIZACIÓN DEL INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL DE TROPAS, NAVES Y AERONAVES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y EJÉRCITO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FEDERACIÓN DE RUSIA, REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y REPÚBLICA DE CUBA, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL DE EFECTIVOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA HACIA LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, REPÚBLICA DE CUBA, REPÚBLICA DE GUATEMALA Y REPÚBLICA DE PANAMÁ, DE CONFORMIDAD A LA PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2013

Artículo 1 Se ratifica la autorización del ingreso de tropas con sus equipos y aeronaves militares extranjeras al territorio nacional hacia Nicaragua, de conformidad a la planificación de actividades durante el segundo semestre del año 2013, detallado a continuación:

1. Ingreso al territorio nacional de equipos y materiales de la Fuerza Armada de los Estados Unidos de América para ser donados al Ejército de Nicaragua, en el marco del programa antinarcóticos y el programa de cooperación para seguridad militar, del 1 de julio al 31 de diciembre del 2013.

2. Ingreso al territorio nacional de forma rotativa de 12 efectivos militares de los Estados Unidos de América para entrenamiento en los equipos y materiales donados al Ejército de Nicaragua, bajo el concepto del programa antinarcóticos y el programa de cooperación para seguridad militar, del 1 de julio al 31 de diciembre del 2013.

3. Ingreso al territorio nacional de forma rotativa de 12 efectivos militares de los Estados Unidos de América para apoyar la lucha contra el narcotráfico, a través de la construcción del puesto de avanzada de la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua en la RAAS y RAAN (El Bluff, Puerto Cabezas y Bluefields), del 1 de julio al 31 de diciembre del 2013.

4. Ingreso al territorio nacional, previamente planificado y coordinado con el Ejército de Nicaragua de personal, naves y aeronaves con el fin de llevar a cabo operaciones

Fuente: http://www.leybook.com/doc/11205

antinarcóticos en el marco de lo establecido en el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de los Estados Unidos de América para la cooperación y eliminación del tráfico ilícito, particularmente en los espacios marítimos delimitados por la Corte Internacional de Justicia en el mar Caribe, del 1 de julio al 31 de diciembre del 2013.

5. Ingreso al territorio nacional de 15 efectivos militares de la Guardia Nacional de Wisconsin de los Estados Unidos de América para participar en un intercambio sobre desastres naturales, ayuda humanitaria, búsqueda, salvamento y rescate, comunicaciones y desarrollo profesional del Ejército de Nicaragua, del 1 de julio al 31 de diciembre del 2013.

6. Ingreso al territorio nacional de 5 ingenieros militares de los Estados Unidos de América para la realización de obras de ayuda humanitaria en el hospital de Bluefields y la escuela San Cayetano, Carazo y realizar estudios para otros posibles proyectos en la RAAS y RAAN, del 1 de julio al 31 de diciembre del 2013.

7. Ingreso al territorio nacional de 5 altos dirigentes de la Escuela Naval de entrenamiento e instrucción técnica de lanchas patrulleras de los Estados Unidos de América para dar a conocer elementos relacionados al pensum académico y solicitar recomendaciones del mismo, del 8 al 12 de julio del 2013.

8. Ingreso al territorio nacional de 15 efectivos militares de la Infantería de Marina de los Estados Unidos de América para desarrollar un entrenamiento de habilidades básicas de combate y operaciones antinarcóticos, con personal de la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua, del 15 de julio al 15 de septiembre del 2013.

9. Ingreso al territorio nacional de 22 efectivos militares de los Estados Unidos de América expertos en materia de ley marítima, para intercambiar procesos o prácticas relacionadas con operaciones contra el tráfico ilícito, del 24 al 29 de agosto del 2013.

10. Ingreso al territorio nacional de forma rotativa de 10 efectivos militares y un avión tipo DC-3 de la Oficina de Oceanografía Naval de los Estados Unidos de América para participar en un levantamiento hidrográfico conjunto para la actualización de cartas náuticas en las áreas adyacentes a los Cayos Miskitos, Corn Island, Corinto, zonas costeras de Puerto Cabezas y El Bluff, los resultados serán compartidos con la República de Nicaragua, del 1 de octubre al 15 de diciembre 2013.

11. Ingreso al territorio nacional de forma rotativa de 30 efectivos militares, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia, para participar en ejercicio de adiestramiento e intercambio en operaciones de ayuda humanitaria con personal del Ejército de Nicaragua, del 1 de julio al 31 de diciembre del 2013.

12. Ingreso al territorio nacional de personal, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia, con el fin de llevar a cabo intercambio de

experiencias, adiestramiento, operaciones en contra de ilícitos en espacios marítimos delimitados por la Corte Internacional de Justicia en el mar Caribe y aguas jurisdiccionales en el Océano Pacífico, del 1 de julio al 31 de diciembre del 2013.

13. Ingreso al territorio nacional de forma rotativa de 30 efectivos militares, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia para participar con personal del Comando de Operaciones Especiales del Ejército de Nicaragua en intercambio de experiencias, y ejercicio de adiestramiento en operaciones de ayuda humanitaria, del 1 de julio al 31 de diciembre del 2013.

14. Ingreso al territorio nacional de forma rotativa de 35 efectivos militares, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia para participar con personal de la Fuerza Naval, Fuerza Aérea y Cuerpo de Transmisiones del Ejército de Nicaragua en intercambio de experiencias y de comunicación operacional con naves y aeronaves del Ejército de Nicaragua en labores de enfrentamiento y lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado transnacional, del 1 de julio al 31 de diciembre del 2013.

15. Ingreso al territorio nacional de forma rotativa de 25 efectivos militares, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia para participar con personal del Batallón de Tropas Navales del Ejército de Nicaragua en intercambio de experiencias, y adiestramiento en labores de seguridad, búsqueda, salvamento y rescate, del 1 de julio al 31 de diciembre del 2013.

16. Ingreso al territorio nacional de forma rotativa de 15 efectivos militares, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia para participar con personal de la Unidad Humanitaria y de Rescate del Ejército de Nicaragua en intercambio de experiencias, y adiestramiento en labores de seguridad, y la planeación de ejercicios de ayuda humanitaria y atención ante desastres, del 1 de julio al 31 de diciembre del 2013.

17. Ingreso al territorio nacional de forma rotativa de 30 efectivos militares, naves y aeronaves de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de la República de Venezuela, para participar en ejercicio de intercambio de adiestramiento en operaciones de ayuda humanitaria, con personal del Ejército de Nicaragua, del 1 de julio al 31 de diciembre del 2013.

18. Ingreso al territorio nacional de forma rotativa de 30 efectivos militares, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas de la República de Cuba, para realizar intercambios y labores de carácter humanitarias, con personal del Ejército de Nicaragua, del 1 de julio al 31 de diciembre del 2013.

Art. 2 Se autoriza la salida del territorio nacional de contingentes representativos del Ejército de Nicaragua de conformidad a la planificación de actividades del Segundo Semestre del año 2013, detallados a continuación:

Fuente: http://www.leybook.com/doc/11205

1. Salida del territorio nacional de 30 efectivos militares naves y aeronaves del Ejército de Nicaragua hacia la República Bolivariana de Venezuela, para participar en ejercicio de intercambio de adiestramiento en operaciones de ayuda humanitaria, con personal de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de la República de Venezuela, del 1 de julio al 31 de diciembre del 2013.

2. Salida del territorio nacional de forma rotativa de 30 efectivos militares, naves y aeronaves del Ejército de Nicaragua hacia la República de Cuba, para realizar intercambios y labores de carácter humanitarias con personal de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de la República de Cuba, del 1 de julio al 31 de diciembre del 2013.

3. Salida del territorio nacional de 5 efectivos militares de la Unidad Humanitaria y de Rescate “Comandante William Joaquín Ramírez Solórzano” del Ejército de Nicaragua hacia la República de Guatemala, para participar en un entrenamiento de los mandos medios de la UHR - CFAC, del 9 al 27 de agosto del 2013.

4. Salida del territorio nacional de 8 efectivos militares del Ejército de Nicaragua hacia la República de Panamá y Estados Unidos de América, para participar en ejercicio PANAMAX 2013, del 2 de agosto al 3 de septiembre del 2013.

Art. 3 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil trece. **Ing. René Núñez Téllez, P**residente de la Asamblea Nacional. **Lic. Alba Palacios Benavidez,** Secretaria de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/11205